



Puntos para una nueva implementación del voto migrante mexicano

Points for a New Implementation of the Mexican Migrant Vote¹

Pintor Sandoval Renato² y Urquizú Solís Alhelí Fabiola³

SUMARIO: I. Introducción. II. Metodología. III. Antecedentes y problemática del voto extraterritorial mexicano. IV. La perspectiva del transnacionalismo en su dimensión política. V. Rediseñando la participación electoral de la comunidad de emigrados de México. VI. Conclusiones. VII. Referencias.

Resumen

El presente trabajo analiza el ejercicio del voto de los migrantes mexicanos en el exterior de cara al proceso electoral del 2024; mecanismo en constante construcción con tres elecciones presidenciales y más de 35 elecciones con este dispositivo. Mantienen características comunes: baja participación con altos niveles de burocratismo. Las disposiciones jurídicas y administrativas se superponen a los derechos ciudadano plenos propiciados por grandes candados. El uso del método comparado y la revisión teórica transnacional sugieren adoptar tres nuevos mecanismos: ampliación de la comunidad migrante, extensión del campo transnacional político e introducción del voto obligatorio. Estos elementos ayudarán

¹ Recibido: 26/04/2024

Aceptado: 30/10/2024

² Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor-investigador de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I y del Cuerpo Consolidado Redes Sociales y Espacios Públicos.

E-mail: renato_azul@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3634-5011>.

³ Doctora en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. E-mail: fabiola.ur@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2765-0196>



a consolidar el fortalecimiento de las prácticas políticas transnacionales y la adhesión política del migrante al Estado.

Palabras clave: voto, migrantes, México, transnacionalismo, elecciones.

Abstract

This paper analyzes the exercise of voting by Mexican migrants abroad in view of the 2024 electoral process; mechanism under constant construction with three presidential elections and more than 35 elections with this device. They maintain common characteristics: low participation with high levels of bureaucracy. The legal and administrative provisions supersede the full citizen rights provided by large padlocks. The use of the comparative method and the transnational theoretical review suggest adopting three new mechanisms: expansion of the migrant community, extension of the transnational political field and introduction of compulsory voting. These elements will help consolidate the strengthening of transnational political practices and the political adhesion of the migrant to the State.

Keywords: Vote, Migrants, Mexico, Transnationalism, Elections

I. INTRODUCCIÓN

Los procesos históricos electorales mexicanos han sido ayudados por un instituto independiente y autónomo. Sin embargo, la construcción democrática es un asunto inconcluso e interminable. La amplia cobertura en el periodo extraordinario del Congreso de la Unión, con 6890 sesiones en ambas cámaras y con la amplitud en las legislaciones estatales, aprobó la reforma político electoral en 2014. Aún es difícil conocer el alcance fijado por esta nueva disposición, sobre todo, bajo los nuevos marcos normativos aprobados.⁴

⁴ Lucia Motolina. "Electoral accountability and particularistic legislation: Evidence from an Electoral Reform in Mexico. *American Political Science Review*, 115(1), 97-112. (2021). <https://doi.org/10.1017/S0003055420000672>



Entre los cambios efectuados en su totalidad, se sustituyó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), y el Instituto Federal Electoral (IFE) por el Instituto Nacional Electoral (INE). Además, la creación de organismos públicos ayuda a la madurez democrática en cuanto a la calidad y/o cantidad de sufragios emitidos, exacerbando las diferencias ciudadanas.⁵

Entre las adecuaciones realizadas para el nuevo sistema electoral mexicano, se considera la paridad de género, la reelección de algunos puestos de elección popular y la ampliación electoral de los mexicanos residentes en el extranjero, como senadores, gobernadores, así como anteriormente estipulado, la elección del presidente de la república.

El interés de este trabajo es analizar el voto de los mexicanos en el exterior bajo el contexto de los antecedentes en las justas federales de 2006, 2012 y 2018 y el proceso electoral que se avecina en el 2024, estas dos últimas, bajo la nueva reforma electoral del 2014. En este ejercicio democrático aún prevalecen viejas trabas y prejuicios sobre el voto migrante mexicano, por cuatro indagaciones recurrentes: 1) baja participación; 2) débil información política; 3) costo elevado y 4) lo decisivo que pudiera ser el voto migrante en las elecciones.

Más allá de los números y señalamientos, es necesario plantearse preguntas centrales: ¿En qué punto se encuentra el voto extraterritorial? ¿Pudiera inquirir nuevas adecuaciones para mejorar su funcionamiento? También, la Reforma Política Electoral del 2014, al igual a la implementada en el 2005, ayudan a indagar: ¿Estos esquemas, continúan funcionando bajo ciudadanía acotadas hacia los migrantes en cuanto sus derechos políticos? Estos cuestionamientos ayudan a entender esta dualidad entre el ser migrante y el significado de la democracia mexicana en el país.

⁵ René Torres. “El voto en México: ayer y hoy”. *Espacios Públicos*, (48)27. (2017). pp. 27-42. https://www.redalyc.org/pdf/676/Resumenes/Abstract_67652755002_2.pdf



Al poder responder estos señalamientos en el futuro con escenarios acordes, pudiéramos encontrar nuevas interrogantes: ¿cuán democráticos pudieran ser los migrantes mexicanos si tuviesen los mecanismos plenos ciudadanos? Incluso, considerar la obligatoriedad del voto extraterritorial para incrementar el número de votantes, así como la extensión de la comunidad migrante y los campos transnacionales políticos.

Valenzuela⁶ indica que, a lo largo del tiempo, los migrantes crean espacios autónomos, permitiendo recrear sus prácticas, vínculos y reafirmar identidades con base a diferentes tipos de organización y el efecto monetario de las remesas, permitiéndoles, tener la capacidad de desenvolverse como agentes sociales y políticos en ambos lados de la frontera; entonces, la participación política de los migrantes en el exterior, debe verse como procesos sociales no homogéneos, asistiendo la capacidad del Estado mexicano para generar el control jurídico y administrativo sobre la ciudadanía, traducándose en bajos niveles de sufragios.⁷

II. METODOLOGÍA

El artículo recurre al método analítico descriptivo comparado, exponiendo información recabada a través de la teorización del transnacionalismo migrante, sus conceptos, argumentos, así como los datos arrojados por organismos e instituciones de la temática del voto extraterritorial mexicano del periodo de 2006 al 2021. El uso de esta técnica, permite detallar la problemática establecida por los diferentes estudios sobre el tema tratado. Por su parte, Abreu⁸ considera cómo el uso de esta

⁶ Basilia Valenzuela. “La ciudadanía transnacional en México-Estados Unidos desde la perspectiva migrante”. Alejandro Mercado Célis (Ed.), *Frontera*, (CISAN-UNAM, México, 2004). https://ru.micisan.unam.mx/bitstream/handle/123456789/20769/L0053_0043.pdf?sequence=1

⁷ Renato Pintor y David Rocha. “La recredencialización de los mexicanos en el exterior y su impacto en la política transnacional”. José Eduardo Borunda Escobedo, Abraham Paniagua Vázquez e Ignacio Camargo González (Coord.). *Procesos electorales en México. Una visión de las campañas electorales, la comunicación política, los candidatos y sus electores*, (Colegio de Chihuahua, Ciudad Juárez. 2017). pp. 309-327.

⁸ José Abreu. “El método de la investigación”. *Daena: International Journal of Good Conscience*. 9(3). (2014). Pp.195-204. <http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9%283%29195-204.pdf>



herramienta ayuda a visualizar los diferentes componentes teóricos, metodológicos e históricos para la comprensión actual.

De esta manera, primero se exponen los antecedentes y la problemática sujeta al voto extraterritorial en las tres elecciones pasadas y el panorama para el 2024. Estos aprendizajes, permiten detectar el estado que guarda la construcción de la democracia en México con su diáspora. Por ejemplo, aun prevalece la hipótesis planteada por Carpizo y Valadés,⁹ sobre el temor de que esta participación pudiera definir el rumbo de la elección, basados en retórica nacionalista: “el voto extraterritorial debe otorgarse sólo a los mexicanos que van a ser gobernados por las autoridades electas”.

En el siguiente apartado, analizamos la postura del transnacionalismo político, enfoque que abarca tanto los elementos de la Ciencia Política como el Estado, gobierno, territorio, legislaciones, entre otras, sino los combina con la lealtad, identidad y prácticas en ambos lados. También, entender cómo los Estados-Nación sufren cambios normativos e institucionales para aparejar su política interna y externa.¹⁰

Entre los resultados obtenidos, considerar tres posibles ajustes sobre este ejercicio, indagando como la Reforma Política Electoral del 2014 ayuda o fomento el continuismo, a pesar de las recomendaciones del exconsejero del INE, Guerrero¹¹ señalaba al hecho de suscribirse en cinco propósitos: a) creación de una oficina permanente, b) extenso programa de credencialización, c) nuevo modelo de inscripción y acotación de tiempos, d) creación de una página electrónica y la posibilidad de sufragar, y d) promoción masiva del voto exterior. Dichas acciones de corte administrativo ayudaron a los mexicanos en el exterior, incrementar los sufragios emitidos en el 2018 y de cara al 2024, prevalecen pocos los avances,

⁹ Jorge Carpizo & Diego Valadés. *El voto de los mexicanos en el exterior*. UNAM, México. (1998).

¹⁰ Ranier Bauböck, “Towards a Political Economy of Migrant Transnationalism”. *International Migration Review*, 37, (2003). pp. 700–723. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2003.tb00155.x>

¹¹ Francisco Javier Guerrero Aguirre. “El modelo del voto de los mexicanos en el extranjero. Una tarea pendiente” *Revista Justicia Electoral* 1.12 (2013): 309-325.



dificultando la integración política, requiriendo nuevas reformulaciones para garantizar mecanismos más incluyentes para construir un sistema electoral más robusto e inclusivo.

III. ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA DEL VOTO EXTRATERRITORIAL MEXICANO

Desde su implementación en el 2005, en el voto de los mexicanos en el exterior, han persistido tres problemáticas: la población objetivo, la forma de sufragar y la participación migrante. De acuerdo con *BBVA Research*,¹² se recalca el avance de los connacionales por participar en México, expresiones que demuestran el carácter político desde el extranjero. En este hecho, los desafíos sobre el universo pretendido por el INE de credenciar a más de 4 millones de mexicanos en el exterior¹³ y superar los 1.8 millones de votos emitidos para la elección del 2024. Las experiencias presentadas en el 2006, 2012 y 2018 y recientemente, en el 2021, éste último, con casi la mitad de las entidades bajo el dispositivo de la nueva ley electoral, revelan el reto por integrar al migrante al escenario político, principalmente, en engrosar la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), cifra pretendida en los 12.3 millones de mexicanos en el exterior, residiendo 11.5 en Estados Unidos.¹⁴

La historia reciente de los mexicanos en el exterior relata cómo en 1996, la reforma al artículo 36 constitucional, les permitió ejercer su derecho, pero haciéndose oficial con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005,¹⁵ En la elección del 2006, México se sumaba a otros 111 países con el dispositivo del voto en el extranjero. Este escenario cumplía con viejas demandas de los

¹² BBVA-Research Voto de los mexicanos en el exterior, Observatorio Económico México– 16 julio (2018). https://www.bbva.com/content/uploads/2018/07/VotoMexicanosdelExterior_20180716.pdf

¹³ Instituto Nacional Electoral, INE (2019). marzo. Voto extranjero. Pag. electrónica. https://www.ine.mx/wpcontent/uploads/2019/04/cvme_so06_2019_04_01_anexo_acuerdo.pdf

¹⁴ BBVA-Research (2018). Voto de los mexicanos en el exterior...

¹⁵ Rodolfo García y Selene Gaspar. “Complejidad y retos: el voto de los mexicanos en el exterior para 2018”. *Brújula ciudadana* 95. (2018), pp. 31-39. <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/bitstream/20.500.11845/904/1/Complejidad%20y%20retos%20el%20voto%20de%20los%20mexicanos.pdf>



mexicanos en el exterior.¹⁶ La respuesta tardía a tal petición, enfocándose primero en legislar alrededor de la doble nacionalidad, modificando el artículo 37 Constitucional en 1998, abarcando sólo al descendiente directo;¹⁷ no enfocándose en la doble ciudadanía generacional o múltiple. Santamaría¹⁸ considera esta modificación como un incentivo al patriotismo, colapsando a los migrantes en lo político, no atendiendo ciudadanías activas y reflexivas más amplias en cuanto a su adhesión.

Álvarez,¹⁹ considera el hecho de esta implementación, como: “Se otorgó en forma de sincretismo, combinando formas de orden y poca voluntad de los gobiernos”,. De igual forma, la forma individual, dejó fuera a bastos segmentos con distintas formas legales de residir e involucramiento político. Este marco jurídico transnacional, permitió la gestión sobre la ciudadanía migrante, principalmente, motivada por la lucha de las organizaciones de migrantes a lo largo del tiempo, visualizando como la oportunidad de adherirse al Estado²⁰

El otorgamiento de los derechos políticos a los migrantes mexicanos ha persistido como inaceptable en el entorno nacional, aun cuando se ha desarrollado durante tres elecciones presidenciales. Por ello, hay que considerar que las reformas son acotadas al no querer llegar al universo total, sino al potencial simbólico, como señala Bauböck,²¹ “la participación sobre el número total con derechos limitados, responden no al ejercicio sino a la pertenencia”. Es decir, realmente significa el

¹⁶ Arturo Santamaría. *Mexicanos en Estados Unidos: la Nación, la Política y el Voto sin Fronteras*, UAS, Sinaloa. (2001).

¹⁷ Enrique Hubbard. *Nacionalidad, ciudadanía y voto en el extranjero*. (Comisión Estatal Sinaloa, 2010).

¹⁸ Arturo Santamaría. “Los migrantes, la Soberanía y la Dialéctica de la identidad mexicana”, *Arenas (CIS)* 5(2). (2003).

¹⁹ Lucia Álvarez. *(Re)pensar la ciudadanía en el siglo XXI*, México. (Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades- Juan Pablos Editor. México 2019).

²⁰ Jesús Martínez. “Reclamando el poder. Los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana”, *Migraciones internacionales*, 2(2), (2003). pp. 96-120. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-89062003000200004&script=sci_arttext

²¹ Ranier Bauböck, Towards a Political Economy of Migrant Transnationalism, *International Migration Review*, 37, 2003. pp. 700–723. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2003.tb00155.x>



desarrollo de la calidad democrática como una *estrategia fallida* hacia la comunidad de migrantes.

Hasta el 2018, se han celebrado 21 procesos electorales con voto extraterritorial: 3 elecciones presidenciales, 4 de diputados y 12 de gobernadores, según las propias normatividades estatales. Para el 2021, otros 12 comicios más, haciendo un total de 33 elecciones desde el exterior. La discusión sobre su implementación, participación y resultados del voto de los mexicanos en el exterior son debatibles; por ejemplo, para el corte electoral del 2018, a nivel estatal, poco más de la mitad de las entidades contemplan esta disposición legal, llamando la atención, estados tradicionales de la migración internacional, como Nayarit y Colima, o con altos índices migratorios, como Guerrero, Veracruz o Hidalgo, no contemplan a ciudadanos migrantes los derechos políticos en sus agendas estatales²². Se destacan las prácticas históricas de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, al trasladarse a la frontera norte para poder emitir el sufragio;²³ existiendo actualmente pocas legislaciones con este mecanismo de participación.

Entre las unidades estatales, con este dispositivo, Muñoz,²⁴ comenta cómo el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el Extranjero (COVEDF) en febrero de 2011, llamado “voto chilango”, ejerce esta modalidad de forma híbrida: electrónica y postal. Esta estrategia es de las más avanzadas del mundo, permitiendo abaratar los costos del ejercicio. En este sentido, la elección del gobernante de la capital del 2012 pasó a la historia por ser la primera con sufragio extraterritorial combinado.

Entre otras entidades de México, en Coahuila las modalidades del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero consiste en dotar a una comisión para el

²² Renato Pintor y David Rocha (2017). La recredencialización de los mexicanos

²³ Renato Pintor y Ernesto Sánchez. Reconocimiento político del migrante. Tensiones por el voto extraterritorial mexicano. *Ciencia Nueva. Revista de Historia y Política*. 2(2). (2018). pp.58-76. <https://doi.org/10.22517/25392662.18371>

²⁴ Abel Muñoz, *Decidir desde Tierra Lejana El voto de los mexicanos residentes en el extranjero Los casos de Michoacán, Ciudad de México y Chiapas*, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Guanajuato, (2016). 245 pp.



análisis de las disposiciones nacionales e internacionales en materia de voto extraterritorial.²⁵ Mientras en Guanajuato, este atributo jurídico gira en torno a “la residencia binacional”, ley que está por encima de la doble residencia, al no ser requisito, demostrar el domicilio, no así la procedencia para candidatos de elección popular, desde gobernador hasta regidor a síndico; pudiendo votar y ser votados.²⁶ Mismo caso sucede en Michoacán, convirtiéndose en la primera entidad federativa en legislar al respecto, permitiendo a los migrantes elegir Gobernador mediante la vía postal, abriendo la posibilidad de ser elegidos.

Recientemente, Jalisco aprobó su ley migrante en 2017, votando por gobernador, más no ser votados o tener representación propia. Mientras en Morelos, los cambios legislativos encajan en la nueva Ley Político Electoral 2014, sugiriendo para “efectos de su aplicación sobre la reciente Reforma Política Electoral del 2014, sobre como instrumentar este mecanismo a partir de 2017²⁷. Para Querétaro, la exigencia para los candidatos que deseen participar en los comicios electorales es que deben de reintegrarse al Estado seis meses antes de la elección. Mientras Yucatán instruye la realización del ejercicio hasta que las condiciones logísticas y presupuestarias así lo permitan²⁸. Sinaloa tiene prevista la votación para gobernador hasta el 2027, siendo sólo para gobernador y senador.²⁹

En Zacatecas, Moctezuma,³⁰ al referirse al ejercicio legislativo de derechos y prerrogativas en materia electoral para los migrantes, reconocen la residencia binacional y simultánea, tanto en el extranjero como en el territorio, sin perjuicio,

²⁵ Fabiola Sánchez. “El voto de los mexicanos en el extranjero: una práctica nacional y tendencia de aplicación”, *Apuntes Electorales*, 11(46), 2012.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6760651>

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ América Armenta (20 de marzo de 2021). Sinaloenses en el extranjero podrán votar por candidato a Gobernador, *Noroeste*. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/sinaloenses-en-el-extranjero-podran-votar-por-candidato-a-gobernador-HBNO1224245>

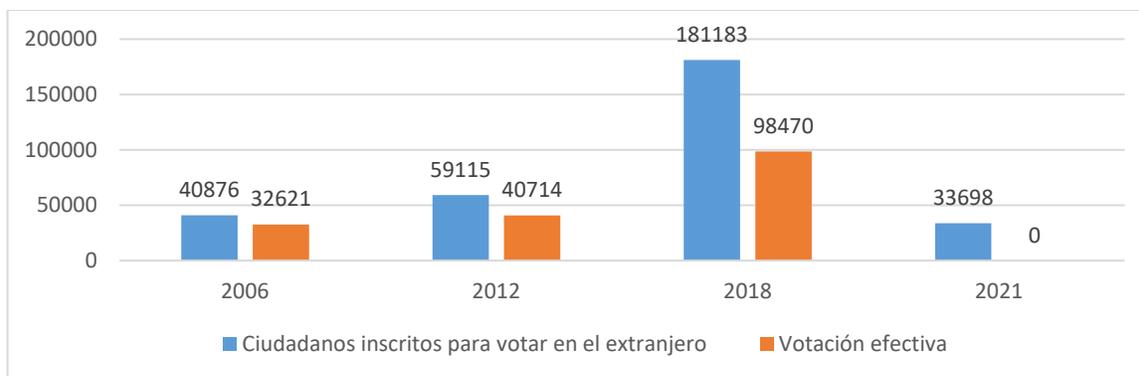
³⁰ Miguel Moctezuma. “Sobre la Ley Migrante y Zacatecas”, *Migración y Desarrollo*, (1), (2003). pp. 100-103. <http://hdl.handle.net/20.500.11845/139>



pero sin la posibilidad de elegirse como gobernador;³¹ más tarde en el 2011, añade la circunscripción migrante, donde dos migrantes ocupen diputaciones, siendo rotativa por designio plurinominal. En Durango, la Ley Electoral del Estado, reconoce a los duranguenses el tener doble residencia, situación válida para ser candidatos a cargos de elección popular. Otro ejemplo, Chiapas, ordena la creación de una circunscripción plurinominal especial para la representación de chiapanecos en el extranjero, aceptada en 2014,³² posibilitando al migrante ser votado, así como votar para gobernador.³³

En la última elección presidencial del 2018, esta actividad registró la cantidad récord de 181,873 ciudadanos con derecho al voto desde el exterior. De estos, se contabilizaron 98,470 votos, es decir 54.14% de la lista nominal, representando una participación de más de 140% con relación al 2012, tres veces más con respecto al 2006, como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Padrón de mexicanos electores en el extranjero y votación efectiva (2006, 2012, 2018 y 2021)



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de *BBVA Research* (2018) y <https://votoextranjero.mx>

³¹ Diario Oficial del Estado de Zacatecas. Zacatecas. 1 de octubre 2003. Disponible en: <https://www.congreso Zacatecas.gov.mx/coz/images/uploads/20200130100602.pdf>

³² Instituto Estatal Político de Chiapas, IEPC. Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación ciudadana, 2015

[https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/sesiones/acuerdos/2015/10%20marzo%202015/IEPC CG_A016_2015.pdf](https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/sesiones/acuerdos/2015/10%20marzo%202015/IEPC	CG_A016_2015.pdf)

³³ David Álvarez y Miguel Álvarez, La migración y el sufragio transnacional: el caso de México. *Apuntes electorales*, 18(60), 2019, pp. 127-179.

<https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/108>



Por su parte, para la elección del 2024, se tienen contabilizados 226.661 solicitudes recibidas a través del Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), cerrándose el 25 de febrero el periodo de registro.³⁴ Como puede observarse, el voto exterior alcanza nuevos volúmenes de participación; sin embargo, no logran despegar en el ánimo de la *vox populi* y de los organismos gubernamentales. Pero más allá, estos aprendizajes por distintas entidades del país reflejan tres características principales: la primera, la inclusión del migrante a la esfera político electoral son acotadas;³⁵ segunda, los dispositivos políticos legales para los migrantes, varían en los modos y participación; y tercera, algunas entidades ignoran que el reconocimiento transnacional y el poder político de los migrantes ayudarían a la parte democrática a seguir reformulándose hasta ser perfeccionada.

IV. LA PERSPECTIVA DEL TRANSNACIONALISMO EN SU DIMENSIÓN POLÍTICA

Son indudables las acciones emanadas por la migración en la agenda pública como fenómeno, revistiendo el interés del orden público y político, pasando a tener una posición tan prominente en la opinión pública en México. Estos sucesos atraen a distintos niveles de gobiernos, diseñadores de políticas públicas y nuevos actores, considerando la migración una cuestión política preponderante en las agendas de las políticas públicas. Además, el estudio de las migraciones y Ciencia Política no resulta ser ajeno, redefiniéndose sustancialmente los objetos de análisis, métodos y teorizaciones.

En la parte académica, las investigaciones en torno a la migración muestran los cambios e impactos, como objeto de políticas y estructuras de los Estados-Nación, las relaciones entre actores, los negocios internacionales, movimientos sociales, organismos de la sociedad civil, grupos de origen, entre otros. Sassen³⁶ argumenta

³⁴ El Cronista, Elecciones 2024: más de 200,000 mexicanos solicitaron votar desde el extranjero. 27 de febrero del 2024. <https://www.cronista.com/mexico/actualidad-mx/elecciones-2024-mas-de-200-000-mexicanos-solicitaron-votar-desde-el-extranjero/>

³⁵ Miguel Ángel. Valverde Loya, "El voto de los mexicanos en el exterior: resultados y expectativas." *Norteamérica* 13.1 (2018): 195-214. <http://dx.doi.org/10.20999/nam.2018.a009>

³⁶ Saskia Sassen. *Sociología de la globalización*. Katz Editores. Buenos Aires. (2007).



cómo la migración internacional trae consigo implicaciones para el Estado-Nación, como contendedor de procesos sociales, articulando en su propio territorio, los fenómenos internacionales; siendo carácter nacional, facultando al Estado no desatender el territorio, con alcances extraterritoriales, pero sigue siendo política pública propia.

La importancia del tema pasó a ser un tópico permanente, como apunta Calderón³⁷, al exponer el contexto creciente de interconexión entre personas y escalas de gobierno, anteponiéndose a diferentes demandas sociales en varias aristas; por ejemplo, al garantizar su adhesión al Estado de origen, y otra, impulsar políticas públicas, involucramiento en los Derechos Humanos para lograr una migración más segura y regulada, convirtiéndose en prioridad mundial por distintos Estados. De acuerdo con el Informe Mundial de Migraciones, éste indica cómo cerca de 244 millones de personas vivían fuera de su país de origen en el 2015³⁸, incrementándose cada año, donde muchos de estos migrantes carecen de derechos políticos en sus países de procedencia y recepción.³⁹

Desde el punto de vista teórico, destaca la persistencia dogmática del asimilacionismo, postura predominante durante casi todo el siglo XX como estrategia nacionalista,⁴⁰ donde los países con presencia migrante actuaron bajo el argumento: “a la larga, los migrantes son asimilados por la cultura receptora.”⁴¹ De tal manera, accionaron políticas internas para restablecer el *statu quo* en materias

³⁷ Leticia Calderón. “El estudio de la dimensión política dentro del proceso migratorio”. *Sociológica*, 21(60). (2006). pp. 43-74. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732006000100043&script=sci_abstract&tlng=en

³⁸ Marie McAuliffe. *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*, (ONU-Migración, Ginebra. 2018). <https://publications.iom.int/es/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2018>

³⁹ Gustavo Emmerich y Xiomara Torres. Sufragio transnacional. Experiencias latinoamericanas de voto desde el exterior y voto de los extranjeros. *La transnacionalización. Enfoques teóricos y empíricos*. (México, UAM–Miguel Ángel Porrúa, 2011).

⁴⁰ Wimmer Andreas y Nina. Glick-Schiller,. Methodological Nationalism and Beyond: Nation-State Building, Migration and the Social Sciences. *Global Networks*, 2 (4). Andreas, Wimmer y Glick-Schiller, Nina. (2002). Methodological Nationalism and Beyond: Nation-State Building, Migration and the Social Sciences. *Global Networks*, 2 (4), pp. 301-334. <https://doi.org/10.1111/1471-0374.00043>

⁴¹ Robert Park. *Human Migration and the Marginal Man. in The Classic Essays on the Culture of Cities*. Ed. Richard Sennett. New York: Appleton-Century-Crofts, 1969. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/214592>



de educación, lenguaje y consumo.⁴² Estos mecanismos, ayudarían a los migrantes adentrarse a la identidad nacional receptora, integrando plenamente al migrante. Esta vertiente adquiere una postura etnocéntrica, resaltando la absorción de diversos grupos étnicos en una sola sociedad, suponiendo estar relativamente homogéneos, anteponiéndose a la conformación de nuevas culturas. Sin embargo, la migración mexicana en Estados Unidos muestra inconsistencias en asimilarse; en parte, la proximidad y los constantes flujos han ayudado a seguir retroalimentando la identidad mexicana.

En este debate, surgen distintas voces entre los académicos, consolidando el referente teórico del transnacionalismo en épocas recientes. Esta disciplina recae bajo la directriz de pertenencia, prácticas y vínculos socioculturales, económicos y políticos, ejemplificando, cómo los migrantes salvaguardan su identidad, viviendo en dos lugares diferentes. Moctezuma⁴³ sostiene: “no es una condición terminar culturalmente conquistado, más bien, estos se integran o adaptan a otra sociedad, sin la necesidad de asimilarse”. En esta dirección Guarnizo, Sánchez y Roach⁴⁴ reflexionan sobre la reproducción de sus costumbres y prácticas culturales para mantenerse unidos a través de signos identitarios y su ambiente social, facilitando el vivir como “*arianos*”, o identidades regionales --michoacanos, poblanos, zacatecanos o sinaloenses, entre otros-, reproduciendo matrices culturales, económicas y sociales.

⁴² Cicourel, Aaron. (1983). Vivir entre dos culturas: el universo cotidiano de los trabajadores migrantes, en S. Andiazian y A. Cicourel (Coords.), *Vivir entre dos culturas. La situación sociocultural de los trabajadores migrantes y sus familias*, Barcelona, SERBAL-UNESCO.

⁴³ Miguel Moctezuma. Justificación empírica y conceptual del voto extraterritorial de los mexicanos con base en la experiencia de Zacatecas. *Sociológicas*. 19(56). (2015).

⁴⁴ Luis Guarnizo, Arturo Sánchez y Elizabeth Roach. “Desconfianza, solidaridad fragmentada y migración transnacional: los colombianos en la ciudad de Nueva York y Los Ángeles”. Alejandro Portes, Luis Guarnizo y Patricia Landolt (Coord.) *La globalización desde abajo: Transnacionalismo Inmigrante y Desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina* (Miguel Ángel Porrúa, FLACSO-México. 2003). pp. 233-276



La importancia de los estudios transnacionales es que permiten crear metodologías y marcos conceptuales propias. Autores como Kearney⁴⁵ explican cómo la construcción de identidades trascienden las formas simultáneas en el contexto social de la nación.⁴⁶ Desde sus inicios, el transnacionalismo es apoyado por la postura de la interconectividad, al acortar fronteras políticas, asociándose a los cambios sobre los propios espacios socioeconómicos y políticos en su composición territorial, utilizando, el común denominador, anteponer, a los sujetos adquirir múltiples identidades pero con referencia en el origen.⁴⁷

El transnacionalismo se convirtió tanto en disciplina como referente de comprensión de los cambios producidos en el contexto actual de la globalización actual. Este análisis teórico adopta el cruce imaginario y físico de las fronteras nacionales y la conformación de campos sociales de identidad y de acción, estrechamente vinculados con la intensificación de las migraciones internacionales.⁴⁸ Como indica Anderson,⁴⁹ los migrantes recrean comunidades imaginadas, en el sentido: “los miembros de esta filial no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, e incluso, no los verán, ni oirán, pero viven en la imagen de su comunidad”.

Al realizar una definición del transnacionalismo político, sugerir como los cambios constitucionales y el manejo del poder del Estado hacia sus migrantes; misma que al ampliarse, actúa como regulador de procesos transnacionales, creando formas simbólicas que descansan fuertemente en la *matria* o lugares de origen bajo

⁴⁵ Michael Kearney. “La doble misión de las fronteras como clasificadoras y como filtros de valor, Laura Velasco Ortiz (Coord.), *Migración, Fronteras e identidades transnacionales*, (COLEF-MA. Porrúa. México. 2008). pp. 79-116.

⁴⁶ Ludger Pries. *New transnational social spaces: international migration and transnational companies in the early twenty-first century*. Routledge. (2013).

⁴⁷ Peggy Levitt y Nadja Jaworosky. Transnational Migration Studies: Past Developments and Future Trends. *Annual Review of Sociology*, 33. (2007). <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.33.040406.131816>

⁴⁸ Alejandro Portes y Josh DeWind. “Un Dialogo transatlántico: El progreso de la investigación y la teoría en el estudio de la migración internacional”, Alejandro Portes y Josh DeWind, *Repensando las migraciones: Nuevas miradas*. (M.A. Porrúa, México. 2006). pp.7-32

⁴⁹ Benedict Anderson. Comunidades imaginadas. *Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. (Argentina, Fondo de Cultura Económica. 1993)



injerencia nacional, refrendando compromisos, como implementar ciudadanías transnacionales, para controlar su adhesión y la participación política.

De hecho, el actuar del transnacionalismo político con su gobierno de origen, su centralidad, obedece a las formas de ser y de pertenecer, como “distinción crucial para entender la experiencia de vivir simultáneamente, dentro y más allá de las fronteras del Estado-Nación, entendiendo, no todos los migrantes son transnacionales.⁵⁰ Desde lo político, existen migrante pasivos y activos; es decir, no basta con poseer una ciudadanía transnacional, obtenida de forma jurídica, no estando obligado a participar, semejante al modelo romano, como ejemplifica Espinoza,⁵¹ sosteniendo cómo la ausencia o la presencia de las personas, pueden tener distintos grados de involucramiento ciudadanas en las esferas de la polis; asentando la “obligación del Estado aceptar al migrante, más no este aceptarlo políticamente.

El derecho al voto por sí mismo, no modifica la condición desigual de los migrantes, como resalta Calderón:⁵² “un nivel mínimo básico para redefinir su situación marginal, desde el espacio político formal”; situación no redistributiva, al no permitir a la totalidad de los grupos contar con capacidad plena. Así mismo, la propia autora comenta que estas implementaciones significan:

La síntesis de un proceso histórico, representado bajo la máxima injerencia, pero limitada en su participación, al no poder ser votado, funcionando como instrumento político para que los ciudadanos migrantes influyan en los procesos políticos, garantizando la validez internacional de la elección.⁵³

⁵⁰ Nina Glick, Linda Basch y Christina Blanc. “Trasnacionalism: A new Analytic Framework for Understanding Migration”. Molshem M. Mobasher- Mahmoudal S., *Globalization and Ethnic Relations*. (New Jersey: Pearson Prentice. Halla. 2004).

⁵¹ Víctor Espinoza. *Sufragio Extraterritorial y Democracia*, (México. IFE. 2011).

⁵² Leticia Calderón. “Votar en la distancia, experiencia de una ciudadanía en movimiento. Introducción en general”. Leticia Calderón Chelius (Coord.). *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, (Instituto Mora, México. 2003).

⁵³ Calderón, Leticia (2003). *Votar en la distancia*



Por su lado, Lechner⁵⁴ hace alusión sobre esta exclusión en la vida política en la democracia contemporánea que no puede concebirse una unidad nacional que excluye particularidades subjetivas en cada una de las estructuras. Mientras, el transnacionalismo subraya la importancia de atender la participación política e influir socioeconómicamente en las localidades de origen sin derechos plenos de los migrantes. De hecho, la cuestión política, fomenta la apertura en los gobiernos estatales y locales en facetas de inclusión, ayudando consolidar prácticas transnacionales. En el sentido opuesto, los migrantes avanzan conjuntamente al lado de coparticipar con sus gobiernos, abriendo un debate muy interesante: “la participación del Estado es extremadamente importante, porque ayudan a crear esferas públicas transnacionales dentro de las cuales transcurre la vida transnacional”.⁵⁵

Estas esferas, incrustadas en el transnacionalismo desde arriba, abarcan distintos ámbitos económicos, políticos y sociales, añadiendo uno fundamental: la lealtad o el arraigo de la comunidad emigrada, obtenida por membresías post-locales, posibilitando, involucrar políticamente a los migrantes en las elecciones y la planeación de los programas gubernamentales, así como el seguimiento de acciones sociales. Estas labores están fuertemente basadas en la confianza, ocurriendo desacuerdos con lo pactado, haciendo que los gobiernos locales reemplacen la fuerza migrante por nuevos actores.

En su dimensión política, la presencia migrante modifica la agenda pública del Estado-Nación, al trata de innovar políticas públicas con carácter transnacional. En esta situación, se trató de legislar el reconocimiento de la membresía, pero también reconocer la institucionalidad del problema por parte del Estado por su dimensión simbólica, y “otorga” al inmigrante un espacio denominado “membresía postnacional”, “garantizando” sus derechos, aunque también decide o rechaza su

⁵⁴ Norbert Lechner. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y democracia*. Santiago, FLACSO. España. (1988).

⁵⁵ Luis Eduardo Guarnizo. *La Globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo. Las experiencias de Estados Unidos y América Latina*. (México: Miguel Ángel Porrúa y FLACSO. 2003).



adhesión. Es decir, en el ámbito del reconocimiento de la membresía, el Estado delega y crea nuevos espacios sociales transnacionales, ocurriendo vínculos transnacionales políticos.

Para el Estado, en general para el gobierno, estas adecuaciones jurídicas realizadas para los migrantes, permite compaginar políticas públicas de corte transnacional, como resalta Itzingsohn,⁵⁶ al señalar como sus esferas deben de transnacionalizarse, buscando interacciones institucionales, como la creación de instituciones públicas de atención más allá del territorio nacional, como el caso del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, IME, o el Programa 3x1, recientemente suprimido.⁵⁷ Muchas de las acciones emprendidas por los gobiernos en México, recaen bajo el optimismo del “ahorro migrante”, siendo relaciones persistentes entre migración y desarrollo, específicamente, por el potencial de las remesas.

En este proceso de planeación y ejecución con el ahorro migrante, no todo ha sido color de rosa; es común la falta de transparencia, generación de conflictos y exceso de burocratismo, entre otros problemas más, sujetando a las organizaciones y asociaciones de migrantes a lidiar con su contraparte gubernamental. Pero estas acciones, hablan de la transformación en sus instituciones políticas, programas y acciones en México, como resultado de la migración internacional. Estas respuestas del Estado mexicano son reacciones a demandas de sus connacionales, “liberando” la conciencia nacional de su distanciamiento al sujetar al migrante al territorio, y propiciando la no participación política.

⁵⁶ José Itzingsohn, Immigration and the Boundaries of Citizenship: The Institutions of Immigrants Political Transnationalism, *International Migration Review*, 34 (4), pp. 1126-1154. (2000). <https://doi.org/10.2307/2675977>

⁵⁷ Renato Pintor. El programa 3x1 en México. Nuevos escenarios en la reestructuración de la agenda pública migrante. *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*, (19), 211-241. (2021). <https://doi.org/10.15446/frdcp.n19.78792>



V. REDISEÑANDO LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LA COMUNIDAD DE EMIGRADOS DE MÉXICO

Ante los señalamientos a las condicionantes del voto extraterritorial mexicano, sobre que no logre revalorarse de forma plena, es al propio ejercicio electoral. Desde su implementación, la participación es reducida, como se expone en el siguiente cuadro. Los resultados muestran como el Partido Revolucionario Institucional (PRI) no resalta en las preferencias electorales de los migrantes; incluso en la victoria del 2012, situándose en tercer lugar, interpretándose como un voto migrante anti priista. En parte, la comunidad de emigrados mexicanos en el extranjero se encuentra en Estados Unidos, manteniéndose distantes hacia este partido.

En esta situación, los legisladores de este partido, acuñando legislaciones con enormes trabas para la integración de los migrantes mexicanos a la arena política; y segunda, éstos tienen actitudes y posturas diferentes en lo político, reconociendo la problemática nacional, votando en diferentes aristas.

Cuadro 1. Resultados electorales con el voto exterior mexicano

Elecciones del 2006	Porcentaje	Elecciones del 2012	Porcentaje
Felipe Calderón Hinojosa (PAN)	58.29	Josefina Vázquez Mota (PAN)	42.17
Andrés Manuel López Obrador (PRD)	34	Andrés Manuel López Obrador (PRD)	39
Roberto Madrazo Pintado (PRI)	15.62	Enrique Peña Nieto	15.62
Otros	3.11	Otros	2.04
Candidatos no registrados	0.09	Candidatos no registrados	0.18
Votos nulos	0.34	Votos nulos	0.99

Elecciones del 2018	Porcentaje
Ricardo Anaya Cortés (PAN)	26.75
Andrés Manuel López Obrador (MORENA)	64.86
José Antonio Meade (PRI)	4.28
Otros	1.9
Candidatos no registrados	0.27
Votos nulos	1.54

Fuente: Tomado de BBVA-Research (2018). Voto de los mexicanos en el exterior.

https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2018/07/VotoMexicanosdelExterior_20180716.pdf



Más allá de los resultados presentados, la estrategia del INE para el 2024, es sumar más electores migrantes con el eslogan: “Cuando se trata de construir un mejor país, la distancia es lo de menos”,⁵⁸ pretendiendo consolidar el voto extraterritorial mexicano en el 2024. Sin embargo, las cifras muestran nuevamente un universo posible de votantes reducido con las mismas expectativas planteadas. Por lo tanto, debatir el voto migrante bajo nuevas reformulaciones, ayudarían aceptar al migrante al Estado en lo político, considerando la ampliación de la comunidad de migrantes, el campo transnacional político y la obligatoriedad del voto migratorio.

a) La ampliación de la comunidad de migrantes

Como parte del desafío de captar más votantes que sufragios para este 2024, dentro de los ajustes, sería procurar un universo más amplio, como señala Espinoza,⁵⁹ centrándose en los 26.2 millones de primera y segunda generación y no sólo en los 12.3.⁶⁰ Esta nueva meta, aglutinaría a muchos residentes con doble nacionalidad, razonando cómo este migrante a diferencia de los recién llegados, no transitará bajo la vulnerabilidad, por tener derechos plenos como americano y mexicano. Además, agregar en primera instancia, casi 4 millones de migrantes de segunda generación y 2.5 de niños de la generación 1.5 ò nacidos en México, pero viven o vivieron en Estados Unidos.

Dentro de esta ampliación de la comunidad migrante, se puede incluir a la larga, a casi 4 millones de menores, no son mayores de edad, pero serán en el futuro. Tomando como experiencia otras migraciones en el mundo, en Irlanda, debido a la ola de migraciones que se dio entre 1815 y 1910, el país perdió casi 4.4 millones de

⁵⁸ Instituto Nacional Electoral, INE (2019). marzo. Voto extranjero. Pag. electrónica. https://www.ine.mx/wpcontent/uploads/2019/04/cvme_so06_2019_04_01_anexo_acuerdo.pdf

⁵⁹ Víctor Espinoza, *Sufragio Extraterritorial y Democracia*. 2011

⁶⁰ BBVA-Research Voto de los mexicanos en el exterior. (2018).



personas, pero el instrumento jurídico de doble nacionalidad incrementó su población en más de 40.⁶¹

En esa misma idea, Mateos,⁶² Sejersen⁶³ y Spiro⁶⁴ comentan sobre el uso de alternativas contemporáneas sobre el voto extraterritorial, considerando el aumento de la ciudadanía múltiple, con el reconocimiento sobre la pluralidad de ciudadanías”; permitiendo cuestionar el derecho del Estado sobre el monopolio ejercido sobre el poder de ejercer la decisión de ciudadanizarse, rompiendo con esta potestad sobre sus habitantes. En esta razón, la respuesta del Estado mexicano es legislar sobre la adhesión única y no la múltiple, impidiendo al individuo no decidir sobre otras.

La ciudadanía múltiple incluye no sólo a los recién llegados, así como a los retornados, sino a ciudadanos con poco tiempo de partida. En algunos países, principalmente, europeos, los requisitos de nacionalización para sus descendientes son también derechos reversibles; por ejemplo, en Alemania puede retirársele a un ciudadano dejando de votar por 10 años, o en algunos países de Oceanía, retirada si cometen algún delito.⁶⁵

Otro punto por considerar en esta ampliación para el caso mexicano, siguiendo con Espinoza (2011), encuentra la idea de una doble percepción de derechos, otorgando la doble ciudadanía a 5.3 millones con residencia legal en los Estados Unidos, pero no optaron por la mexicana, dado que el grueso de los votantes de mexicanos es

⁶¹ Michael Hout, & Joshua Goldstein, “How 4.5 Million Irish Immigrants became 40 Million Irish American? Demographic and Subjective Aspects of the Ethnic Composition of White Americans”, *American Sociology Review*, 59(1). (1994). pp. 64-82.

⁶² Pablo Mateos, Ciudadanía múltiple y extraterritorial: Tipologías de movilidad de euro-latinoamericanos, Pablo Mateos (Ed). *Ciudadanía Múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. (CIESAS-CIDE. México. 2015). pp. 81-112.

⁶³ Tanja Sejersen, “I Vow to three My Countrymen. The Expansion of Dual Citizenship in the 21 Century”, *International Migration Review*, (42)3. (2008). pp. 523-549. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2008.00136.x>

⁶⁴ Peter Spiro. “Dual Citizenship: A Postnational View”, T. Faist y P. Kivisto (ed.). *Dual Citizenship in Global Perspective. From Unitary to Multiple- Citizenship*. Basingtoke Palgrave Macmillan. (2007). pp. 189-202.

⁶⁵ Pablo Mateos. Ciudadanía múltiple y extraterritorial: Tipologías de movilidad de euro-latinoamericanos, En Pablo Mateos (Ed). *Ciudadanía Múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. (México, CIESAS-CIDE. 2015). pp. 81-112.



de primera generación. Esto refleja cómo 7 de los 10 estados donde más se votó en el 2018, son de los llamados tradicionales. Mientras los de reciente incorporación masiva, representan pocos porcentajes.

Entendiendo la seguridad y certeza del resultado de la elección, empero la forma del burocratismo electoral, impide una real y vasta participación de los migrantes en los procesos electorales. Muchos carecen de internet o se encuentran alejados de la red consular mexicana en Estados Unidos, asentada en las principales urbes. La apuesta consiste en el apoyo de las matrículas consulares (MMA). Este documento de alta seguridad permite a los migrantes mexicanos usarla como identificación probatoria de nacionalidad, acreditando el domicilio registrado del titular dentro de la circunscripción.⁶⁶ De igual forma, este trámite puede realizarse a través del programa de Consulados sobre ruedas.

Este mecanismo de filiación, más la ejecución del voto electrónico o de forma híbrida, como sugiere Ayón,⁶⁷ en lugar de la postal, pudiera ajustarse a la parte presencial a través de los 50 consulados en Estados Unidos, y otros de manera electrónica. Las experiencias de India, Brasil y Venezuela, al utilizar el voto electrónico en la totalidad de su territorio, ayudado por el voto electrónico a distancia, como sucede en Francia, Argentina, Perú, México (Zapopan, Jalisco), Canadá o Estados Unidos, estos últimos, sólo en algunas zonas.⁶⁸

La introducción del voto electrónico para los migrantes de forma híbrida puede encontrarse bajo dos características, como señala Torres⁶⁹. La presencial, como tradicional -parecido al voto en papel-, el ciudadano realiza mediante un escaneo

⁶⁶ Consulados de México, Consulmex (2021). Matrícula consular. Tomado de <https://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork/index.php/espanol/servicios-consulares/matricula-consular>

⁶⁷ David Ayón, "The Long Road to the Voto Postal: Mexican Policy and People of Mexican Origin in the U.S.". *Policy Papers*. 6, Berkeley, Center for Latin American Studies, University of California. (2006). <https://escholarship.org/uc/item/0jc0f5p1>

⁶⁸ Andrew Ellis. (2008). *Historia y Política del voto en el extranjero*, Manual de IDEA Internacional, (México, IFE. 2003).

⁶⁹ René Torres. "El voto en México: ayer y hoy". *Espacios Públicos*, (48), 27, pp. 27-42. https://ri.iberico.mx/bitstream/handle/iberico/2172/RTR_Art_12.pdf?sequence=1



óptico la digitalización de su elección, facilitando el recuento en una embajada, encontrándose casos en Reino Unido, Italia, Holanda y Alemania, han utilizado este sistema. Mientras, el voto no presencial es cuando el ciudadano no acude a la casilla y lo emite a la distancia; en algunos comicios se caracteriza por apoyarse en el internet. Países como Estonia, Suiza y el Reino Unido utilizan este tipo de voto no plenamente. Desde luego, la falta seguridad, lleva a muchos países a rechazarlo; sin embargo, ayudaría atraer al electorado joven y al ciudadano en la distancia.

b) La extensión del campo transnacional político

La lógica subyace en avanzar con la figura de un país transnacional de forma más democrática, desafíos impuestos por la migración bajo fundamentos democráticos del Estado, no dependiendo necesariamente de la condición transnacional de las prácticas, sino al hecho de que los sujetos lleven a cabo estas prácticas, por encima de la posición de exclusión. En efecto, el desafío de los flujos migratorios al Estado es garantizar condiciones para una convivencia democrática en el marco de una nueva pluralidad que los sujetos contribuyan a producir, no sólo al Estado de origen, sino en las comunidades migrantes.

Considerando las experiencias internacionales, algunos países crean una circunscripción migrante fuera de su territorio, o bien, el Estado abrió un espacio socialmente construido para la arena política para que puedan participar de forma directa. La experiencia de Haití, que desde 1991, por instancias de Aristide, sugirió crear el X Distrito en Nueva York, actuando como territorio extraterritorial a los nueve que integran el país, abriendo las puertas para que los migrantes puedan ser electos.⁷⁰

Este nuevo espacio social transnacional creado por el Estado, permite visualizar la capacidad de los migrantes a actuar bajo escenarios netamente político transnacionales, potencializando la historicidad del trabajo de las organizaciones

⁷⁰ Peggy Levitt y Ricardo De la Dehesa. "Transnational migration and the redefinition of the state: Variations and explanations". *Ethnic and Racial Studies*, 26 (4) 2003). pp. 587-611. <https://doi.org/10.1080/0141987032000087325>



migrantes. Esta ampliación del escenario transnacional, puede apoyarse por la experiencia de los italianos en 2008, creándose el Movimiento Asociativo de italianos en Exterior (MAIE), mismo que se enfrenta de forma transnacional a otros partidos de migrantes, como el Partido Democrático (PD), *Unión Sudamericana Emigrati Italiani* (USEI) e *Italiani per la Libertà* (IPL).⁷¹ Este movimiento actúa en la lógica de ser un partido integrado en su totalidad por migrantes, bajo una lista de representación proporcional en varios países, disputándose los sufragios de más de 6 millones de italianos, ocupando diferentes subministerios y en la conformación del gabinete parlamentario, incentivando a los migrantes, actuar en su propia esfera de participación transnacional.

c) La adaptación del voto obligatorio migrante

En cuanto la implementación del voto obligatorio, autores como Penchaszadeh y Rivadeneyra⁷² y Ramírez, Domínguez y Vallés,⁷³ analizan el mecanismo que se encuentra presente de forma interna en 28 países. De estos, sólo 18 países tienen sanciones a nivel interno, como no otorgarle cédulas de identificación, pasaportes o multas económicas. En México, este dispositivo lo contempla el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando las dos formas de voto; el activo, cuando la persona asiste, pero también es pasivo, guardando el derecho a no votar al ser contabilizados en los no votados de la lista nominal.⁷⁴

⁷¹ Flavia Petri, Análisis de las herramientas comunicacionales de una campaña electoral transnacional: elecciones italianas en la Argentina de 2013. *Question*, 1(43). pp. 341-359. (2014). URL: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/37988>

⁷² Ana Penchaszadeh y Lourdes Rivadeneyra, Lourdes Debates actuales en torno al voto migrante en la Ciudad de Buenos Aires *Revista Estado y Políticas Públicas*, 6(11). (2018). pp. 165-190. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/177210/CONICET_Digital_Nro.018b9005-7b37-4a8f-ae3f-44e8cb99aac1_B.pdf?sequence=2

⁷³ Angélica, Ramírez, David Domínguez y Juan Vallés (Pros y contras del voto obligatorio en la formación de la cultura política colectiva: electopartidismo. *Perspectivas de la Comunicación*, 8(2), (2015). 171-187. <http://146.83.204.140/index.php/perspectivas/article/view/606>

⁷⁴ Alfonso Gallardo y Bruna Cavalcanti, "El voto obligatorio y la participación Electoral en México y Brasil. (Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. s/a).



Sólo seis países incluyen penas administrativas en cuanto al voto de los migrantes, que van desde excluir su ciudadanía, la no renovación del pasaporte, hasta económicas. En este sentido, las experiencias de los países de Ecuador, Perú y Brasil permiten contemplar la instauración de dicho mecanismo con sanción. Por ejemplo, para el caso ecuatoriano, la nueva Constitución de 2008, a través de la Ley Orgánica Electoral, el Código de la Democracia del 2009 y la Ley Orgánica de Movilidad Humana del 2017; instauraron la obligatoriedad para cualquier ciudadano, dentro y fuera del país. Este recurso parte de las luchas ciudadanas de los ecuatorianos en el exterior, anterior caso omiso, como la Ley de Documentos de Viaje de 1989. Así mismo, este nuevo procedimiento ayudó al incremento de la votación hasta en un 164%, pasando de 143,352 registros en el 2006, a 378 292 en 2017.⁷⁵

Por otro lado, el voto entró de forma obligatorio en Perú en 1979, mientras para los migrantes en el exterior hasta 1980; representando el regreso a la vida democrática del país. En su primera experiencia, la participación en el exterior fue de 39,450 votantes. Con más del 47.3% de ausentismo, permitió la adecuación de mecanismos electorales, como la ley de Elecciones Transitorias del 2006 (Ley Núm. 4021),⁷⁶ instaurando formas facultativas de obligatoriedad. Para el 2006, logró tener 457,891 personas registradas, con el 38.2% de personas ausentes, mientras en el 2016, aumentó a 884,924 personas censadas en el exterior, teniendo 55.3% de participación. El estudio realizado por Bermúdez, Le Fleur y Escrivá⁷⁷ argumenta como ayudó al Estado peruano a no diferenciar al ausente (migrante) del presente (residente) del elenco político.

Por último, el caso brasileño dispuesto en el Art. 14 de la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988, a través del Art. 7 del Código Electoral,

⁷⁵ Paul Ramírez. “Estado, migración y derechos políticos. El voto de los ecuatorianos desde el extranjero”. *Foro internacional*, 58(4), (2018). 55-804. <https://doi.org/10.24201/fi.v58i4.2486>

⁷⁶ Anastacia Bermúdez; Michel Lafleur, y Ángeles Escrivá (2018). Contribuyendo a la democracia en países de origen: el voto externo de los migrantes andinos”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017, pp. 35-54. <http://hdl.handle.net/10366/135962>

⁷⁷ Ibid.



obliga al ejercicio electoral a residentes nacionales y migrantes, mayores de 18 años; (excluyendo analfabetos; mayores de 70 años y menores de 18); su obligatoriedad es sancionando al elector que no justifique el sufragio ante el juez electoral antes de los 30 días de realizarse las elecciones, cobrando multas de 5 a 20% del salario mínimo de la zona de residencia donde se expidió el documento o el pasaporte.⁷⁸

Estos mecanismos de obligatoriedad resultan debatibles. Por un lado, los que afirman en no alterar el resultado, como se demuestra en los tres países estudiados, a nivel interno, apenas sobrepasan el 55%; además, el asunto de forzar al electorado.⁷⁹ Por otro lado, el repunte en la comunidad de emigrados en 60% de participación, contra el 33% que se tenía anteriormente. En función de esto, considerar más allá de la cantidad de los votos, lo significativo de las prácticas políticas desprendidas por los migrantes, fortalece los vínculos transnacionales con su patria y *matria*.

VI. CONCLUSIONES

El realce cobrado por los estudios transnacionales de corte político, ayudan a entender los diferentes impactos de las reformas realizadas por los Estados–Nación por acercarse a su diáspora, resultados que no dejan de ser cambios significativos, pues estas influyen en la vida cotidiana de las políticas de los diferentes gobiernos, partidos políticos, organismos internacionales, prensa, entre otros; tanto públicos como privados. Estos cambios, permiten mostrar procesos vertiginosos, propiciados por la era de globalización y las migraciones. De hecho, las consecuencias influyen en el modelo tradicional de ciudadanía, democracia, elección y cultura política; modificando tanto las esferas locales como las transnacionales con respecto a las políticas de inclusión y participación.

⁷⁸ Francisco Rodrigues. *Voto Obligatorio no Mundo, Folha de São Paulo, Área de Derecho*. (2010).

⁷⁹ Dieter Nohlen. *Elections and Electoral Systems*. (Delhi: Macmillan. 1996).



No obstante, para el caso mexicano, las trabas administrativas y jurídicas, evidencian las carencias desde su creación en el 2005 hasta la Reforma Política Electoral del 2014. Así, continúa ofreciendo bosquejos de ciudadanía acotadas para los mexicanos en el exterior, al legislar sobre la elección y no con base a la obtención de derechos plenos; predominando el referente nacionalista, sujetando el voto extraterritorial al limitar la capacidad migrante como actor transnacional como agente de cambio.

Por ello, discutir estos mecanismos de participación política puede ayudar a la inclusión del migrante al Estado Político. Por un lado, la obligatoriedad puede ofrecer efectos positivos en el aumento de la participación electoral en las poblaciones migrante, atrayendo al migrante mexicano al Estado-nación con disposiciones políticas de su adhesión conjunta a través de la ampliación de la población objetivo, así como, extender el campo transnacional político; comprendiendo más allá de sus vínculos y no meramente enfocado como actor económico por las remesas. Entender esta naturaleza, el vivir migrante y su grado transnacional, permitirá abarcar distintas esferas socioeconómicas, políticas y culturales, desde el plano individual, familiar, social y comunitario, sumando nuevos componentes de pertenencia.

Las acciones implementadas a través de la Ley Política Electoral del 2014, aún con la elección de senadores y gobernadores, son procesos ancladas en viejas prácticas, evidenciando su accionar, no sólo por la capacidad política de los migrantes, sino al propio sujeto, al no entender, la naturaleza de los procesos históricos y luchas de inclusión, continuando las formas burocráticas y trabas administrativas de antaño. Por ello, incluir nuevos mecanismos más amplios, como matrículas consulares, el voto electrónico o híbrido, sumar diferentes ciudadanía plenas dentro de los propios campos transnacionales, ayudarían a dimensionar el impacto del voto de los mexicanos en el exterior.

Estas acciones pueden ofrecer garantías, no sólo electorales, sino otorgar identidades transgeneracionales a los migrantes mexicanos, funcionando como



referentes simbólicos, actuando tanto en el consciente objetivo como subjetivo, combinando la vida transnacional con la personal al ser retroalimentada y predisponer al sujeto a involucrarse.

VI. REFERENCIAS

- Abreu, José. El método de la investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*. 9(3). 2014. 195-204. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Andreas, Wimmer y Glick-Schiller, Nina. (2002). Methodological Nationalism and Beyond: Nation-State Building, Migration and the Social Sciences. *Global Networks*, 2(4). 2002. 301-334. <https://doi.org/10.1111/1471-0374.00043>
- Álvarez, Lucia. *(Re)pensar la ciudadanía en el siglo XXI*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Juan Pablos Editor. 2019. pp. 235
- Álvarez, David & Miguel Álvarez. La migración y el sufragio transnacional: el caso de México. *Apuntes electorales*, 18(60). pp. 127-179. 2019 <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/108>
- Anderson, Benedict. Comunidades imaginadas. *Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Argentina. Fondo de Cultura Económica. 1993.
- Armenta, América. Sinaloenses en el extranjero podrán votar por candidato a Gobernador, *Noroeste*. (20 de marzo de 2021). <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/sinaloenses-en-el-extranjero-podran-votar-por-candidato-a-gobernador-HBNO1224245>
- Ayón, David. The Long Road to the Voto Postal: Mexican Policy and People of Mexican Origin in the U.S., *Policy Papers*. 6, Berkeley, Center for Latin American Studies, University of California. 2006. <https://escholarship.org/uc/item/0jc0f5p1>
- BBVA-Research. Voto de los mexicanos en el exterior, Observatorio Económico México– 16 julio 2018.



- https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2018/07/VotoMexicanosdelExterior_20180716.pdf
- Bauböck, Ranier. Towards a Political Economy of Migrant Transnationalism, *International Migration Review*, 37, 2003, 700–723. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2003.tb00155.x>
- Bermúdez, Anastacia; Michael Lafleur & Ángeles Escrivá. Contribuyendo a la democracia en países de origen: el voto externo de los migrantes andinos”, *América Latina Hoy*, vol. 76, 2017. 35-54. <http://hdl.handle.net/10272/16084>
- Calderón, Leticia. El estudio de la dimensión política dentro del proceso migratorio. *Sociológica*, 21(60), 2006. 43-74. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018701732006000100043&script=sci_abstract&lng=en
- Calderón, Leticia. Votar en la distancia, experiencia de una ciudadanía en movimiento. Introducción en general. En Leticia Calderón Chelius (Coord.). *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, Instituto Mora, México. 2003.
- Carpizo, Jorge & Valadés, Diego. *El voto de los mexicanos en el exterior*. UNAM, México. 1998.
- Cicourel, Aaron. Vivir entre dos culturas: el universo cotidiano de los trabajadores migrantes, en S. Andiazian y A Cicourel (Coords.), *Vivir entre dos culturas. La situación sociocultural de los trabajadores migrantes y sus familias*, Barcelona, SERBAL-UNESCO. 1983.
- Consulados de México. Consulmex. Matrícula consular. 2021. Tomado de <https://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork/index.php/espanol/servicios-consulares/matricula-consular>
- Diario Oficial del Estado de Zacatecas. 1 de octubre 2003. Disponible en: <https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20200130100602.pdf>
- Emmerich, Gustavo, & Xiomara Torres. Sufragio transnacional. Experiencias latinoamericanas de voto desde el exterior y voto de los extranjeros. *La*



- transnacionalización. Enfoques teóricos y empíricos*. UAM–M. A. Porrúa, México. 2011
- El Cronista, Elecciones. Más de 200,000 mexicanos solicitaron votar desde el extranjero. 27 de febrero del 2024. <https://www.cronista.com/mexico/actualidad-mx/elecciones-2024-mas-de-200-000-mexicanos-solicitaron-votar-desde-el-extranjero/>
- Ellis, Andrew. *Historia y Política del voto en el extranjero*, Manual de IDEA Internacional, IFE, México. 2008.
- Espinoza, Víctor. *Sufragio Extraterritorial y Democracia*, IFE. México. 2011.
- Gallardo, Alfonso & Bruna Cavalcanti, Bruna El voto obligatorio y la participación Electoral En México y Brasil. s/a. <http://biblio.juridicas.unam.mx/>
- García, Rodolfo & Selene Gaspar. Complejidad y retos: el voto de los mexicanos en el exterior para 2018. En *Brújula ciudadana* 95. 2018. 31-39. <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/bitstream/20.500.11845/904/1/Complejidad%20y%20retos%20el%20voto%20de%20los%20mexicanos.pdf>
- Glick, Nina; Linda Basch & Chrisina Blanc. *Trasnacionalism: A new Analytic Framework for Understanding Migration* en Molshem M. Mobasher-Mahmounal S., *Globalization and Ethnic Relations*. New Jersey: Pearson Prentice. Halla. 2004.
- Guarnizo, Luis; Arturo Sánchez & Elizabeth Roach. Desconfianza, solidaridad fragmentada y migración trasnacional: los colombianos en la ciudad de Nueva York y Los Ángeles: Alejandro Portes, Luis Guarnizo y Patricia Landolt (Coord.) *La globalización desde abajo: Transnacionalismo Inmigrante y Desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, Miguel Ángel Porrúa, FLACSO-México. 2003. 233-276
- Guarnizo, Luis. *La Globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo. Las experiencias de Estados Unidos y América Latina*. México: Miguel Ángel Porrúa y FLACSO, México. 2003
- Guerrero, Francisco. El modelo del voto de los mexicanos en el extranjero. Una tarea pendiente. *Revista Justicia Electoral* 1.12 .2013. 309-325.

- Hout, Michael & Joshua Goldstein. How 4.5 Million Irish Immigrants became 40 Million Irish American? Demographic and Subjective Aspects of the Ethnic Composition of White Americans, *American Sociology Review*, 59(1), 1994. 64-82.
- Hubbard, Enrique. *Nacionalidad, ciudadanía y voto en el extranjero*. Comisión Estatal Sinaloa, 2010.
- Instituto Estatal Político de Chiapas, IEPC. Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. 2015. https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/sesiones/acuerdos/2015/10%20marzo%202015/IEPC_C_G_A016_2015.pdf
- Instituto Nacional Electoral, INE. Voto extranjero. Marzo 2019 Pág. electrónica. https://www.ine.mx/wpcontent/uploads/2019/04/cvme_so06_2019_04_01_anexo_a_cuerdo.pdf
- Itzigsohn, José. Immigration and the Boundaries of Citizenship: The Institutions of Immigrants Political Transnationalism, *International Migration Review*, 34 (4), 2000. 1126-1154. <https://doi.org/10.2307/2675977>
- Kearney, Michael. La doble misión de las fronteras como clasificadoras y como filtros de valor, en Laura Velasco Ortiz (Coord.), *Migración, Fronteras e identidades transnacionales*, COLEF-MA. Porrúa. México. 2008. 79-116.
- Lechner, Norbert. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y democracia*. Santiago, FLACSO. España. 1988.
- Levitt, Peggy & Jaworosky, Nadja. Transnational Migration Studies: Past Developments and Future Trends. *Annual Review of Sociology*, 33. 2007. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.33.040406.131816>
- Levitt, Peggy & Ricardo De la Dehesa. Transnational migration and the redefinition of the state: Variations and explanations. En *Ethnic and Racial Studies*, 26(4). 2003pp. 587-611. <https://doi.org/10.1080/0141987032000087325>
- Martínez, Jesús. Reclamando el poder. Los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana”, *Migraciones internacionales*, 2(2), 2003. 96-120. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S166589062003000200004&script=sci_arttext



- Mateos, Pablo. Ciudadanía múltiple y extraterritorial: Tipologías de movilidad de euro-latinoamericanos, En Pablo Mateos (Ed). *Ciudadanía Múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. CIESAS-CIDE. México, 2015, 81-112.
- McAuliffe, Marie. *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*, ONU-Migración, Ginebra, 2018. <https://publications.iom.int/es/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2018>
- Moctezuma, Miguel. Sobre la Ley Migrante y Zacatecas, *Migración y Desarrollo*, (1). 2003. 100-103. <http://hdl.handle.net/20.500.11845/139>
- Moctezuma, Miguel. Justificación empírica y conceptual del voto extraterritorial de los mexicanos con base en la experiencia de Zacatecas. *Sociológicas*. 19(56), 2015. <http://sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/334>
- Motolina, Lucia. Electoral accountability and particularistic legislation: Evidence from an Electoral Reform in Mexico. *American Political Science Review*, 115(1). 2021. 97-112. <https://doi.org/10.1017/S0003055420000672>
- Muñoz, Abel. *Decidir desde Tierra Lejana El voto de los mexicanos residentes en el extranjero Los casos de Michoacán, Ciudad de México y Chiapas*, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Guanajuato. 2016. 245 pp.
- Nohlen, Dieter. *Elections and Electoral Systems*. Delhi: Macmillan. 1996.
- Park, Robert. *Human Migration and the Marginal Man*. in *The Classic Essays on the Culture of Cities*. Ed. Richard Sennett. New York: Appleton-Century-Crofts. 1969. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/214592>
- Penchaszadeh, Ana & Lourdes Rivadeneyra. Debates actuales en torno al voto migrante en la Ciudad de Buenos Aires *Revista Estado y Políticas Públicas*, 6(11), 2018, 165-190. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/177210/CONICET_Digital_Nro.018_b9005-7b37-4a8f-ae3f-44e8cb99aac1_B.pdf?sequence=2



- Petrini, Flavia. Análisis de las herramientas comunicacionales de una campaña electoral transnacional: elecciones italianas en la Argentina de 2013. *Question*, 1(43), 2014, 341-359. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/37988>
- Pintor, Renato. El programa 3x1 en México. Nuevos escenarios en la reestructuración de la agenda pública migrante. *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*, (19), 2021. 211-241. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n19.78792>
- Pintor, Renato & David Rocha. La recredencialización de los mexicanos en el exterior y su impacto en la política transnacional. En José Eduardo Borunda Escobedo, Abraham Paniagua Vázquez e Ignacio Camargo González (Coord.). *Procesos electorales en México. Una visión de las campañas electorales, la comunicación política, los candidatos y sus electores*, Colegio de Chihuahua, Ciudad Juárez, 2017. 309-327.
- Pintor, Renato & Ernesto Sánchez. Reconocimiento político del migrante. Tensiones por el voto extraterritorial mexicano. *Ciencia Nueva. Revista de Historia y Política*. 2(2), 2018. 58-76. <https://doi.org/10.22517/25392662.18371>
- Portes, Alejandro & Josh DeWind, Josh. Un Dialogo transatlántico: El progreso de la investigación y la teoría en el estudio de la migración internacional, en Alejandro Portes y Josh DeWind, *Repensando las migraciones: Nuevas miradas*. M.A. Porrúa, México. 2006. 7-32
- Pries, Ludger. *New transnational social spaces: international migration and transnational companies in the early twenty-first century*. Routledge. 2013.
- Ramírez, Paul. Estado, migración y derechos políticos. El voto de los ecuatorianos desde el extranjero. *Foro*, 58(4), 2018, 755-804. <https://doi.org/10.24201/fi.v58i4.2486>
- Ramírez, Angélica, David Domínguez & Juan Vallés. Pros y contras del voto obligatorio en la formación de la cultura política colectiva: electopartidismo. *Perspectivas de la Comunicación*, 8(2). 2015, 171-187. <http://146.83.204.140/index.php/perspectivas/article/view/606>

- Rodrigues, Francisco. *Voto Obrigatorio no Mundo, Folha de São Paulo*, Área de Derecho. 2010.
- Sánchez, Fabiola. El voto de los mexicanos en el extranjero: una práctica nacional y tendencia de aplicación, *Apuntes Electorales*, 11(46). 2012. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6760651>
- Santamaría, Arturo (2001). *Mexicanos en Estados Unidos: la Nación, la Política y el Voto sin Fronteras*, UAS, Sinaloa.
- Santamaría, Arturo. Los migrantes, la Soberanía y la Dialéctica de la identidad mexicana, *Arenas (CIS)*, 5(2). 2003.
- Sassen, Saskia. *Sociología de la globalización*. Katz Editores. Buenos Aires. 2007.
- Sejersen, Tanja. I Vow to three My Countryers. The Expansion of Dual Citizenship in the 21 Century, *International Migration Review*, (42)3. 2008. 523-549. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2008.00136.x>
- Spiro, Peter. Dual Citizenship: A Postnational View, T. Faist y P. Kivisto (ed.). *Dual Citizenship in Global Perspective. From Unitary to Multiple- Citizenship*. Basingtoke Palgrave Macmillan. 2007. 189-202.
- Torres, René. El voto en México: ayer y hoy. *Espacios Públicos*, (48)27. 2017. 27-42. https://ri.iberomx.mx/bitstream/handle/iberomx/2172/RTR_Art_12.pdf?sequence=1
- Valenzuela, Basilia. La ciudadanía transnacional en México- Estados Unidos desde la perspectiva migrante, en Alejandro Mercado Célis (Ed.), *Frontera*, CISAN-UNAM, México, 2004, 43-66. https://ru.micisan.unam.mx/bitstream/handle/123456789/20769/L0053_0043.pdf?sequence=1
- Valverde, Miguel Ángel. El voto de los mexicanos en el exterior: resultados y expectativas”. *Norteamérica* 13.1, 2018, 195-214. <http://dx.doi.org/10.20999/nam.2018.a009>

